INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN CERTIFICADO NO ACUMULACIÓN DE AYUDAS

Con carácter general, indicar que el certificado de No Acumulación de Ayudas debe reflejar fielmente la eventual existencia de otras ayudas que cofinancian los gastos que son financiados por programa de la UE en base a un DECA firmado con CCE.

Como punto de partida, se ha identificado un Contenido mínimo recomendable en un convenio de cofinanciación con terceros:

- Cláusulas mínimas del Convenio: Los Convenios que las Cámaras firmen con terceros para la financiación de gastos que también son financiados por Programas de la UE en base a un DECA firmado con CCE, deberán disponer de un contenido mínimo que permita realizar las verificaciones de artículo 125 de una manera correcta.

- Hemos identificado como contenido mínimo los siguientes elementos:
  - Identificación del Programa y anualidad del Programa cofinanciado por el tercero.
  - Identificación del período de elegibilidad de gastos financiados por el cofinanciador tercero.
  - Para cada uno de los Programas y anualidades del Programa debe constar:
    - Coste máximo financiable o presupuesto de gasto financiable.
    - Intensidad de la ayuda o porcentaje de cofinanciación.
    - Importe máximo de la ayuda concedida por el cofinanciador.

Cuando los convenios no identifiquen esta información serán las Cámaras las que deban proporcionarla necesariamente, asumiendo CCE la información que al respecto se traslade y realizando las verificaciones en base a esta información.

La información requerida en el cuadro del Certificado de No Acumulación de Ayudas para el caso en que se declare la existencia de cofinanciación de un tercero es la siguiente:

1. **CIF Organismo:** Deberá indicarse el CIF del Organismo Concedente, conforme conste en el convenio de cofinanciación/cuerdo o resolución de concesión.

2. **Organismo Concedente**: identificación de la entidad que ha concedido la ayuda para la ejecución de las actuaciones del Programa en que se presenta este certificado y que complementa la ayuda concedida por la UE en la ejecución del Programa según se indica en el DECA.

3. **Presupuesto financiable:** en este apartado se debe recoger el importe del gasto o coste del proyecto que se cofinancia por el tercero y que también va a ser financiado por la UE. Este importe no se corresponde con el importe de la ayuda concedida por el cofinanciador, sino con el gasto o coste sobre el que se establece la misma:
   - Si el cofinanciador financia un porcentaje de todas las actuaciones del DECA, el importe del DECA se corresponderá con el presupuesto financiable.

- Si lo que se cofinancia es una actuación concreta del DECA, el importe del presupuesto financiable será el importe que se asigna a dicha actuación concreta en el DECA.

4. **Porcentaje de cofinanciación:** es el resultado de dividir el importe de la ayuda concedida por el cofinanciador entre el presupuesto de gasto financiable. Dicho porcentaje permitirá a la CCT proceder a dar de alta los esquemas de cofinanciación en C2020.

5. **Importe de la ayuda:** en este apartado se ha de recoger el importe total de la ayuda concedida, es decir, la financiación a recibir del tercero cofinanciador, independientemente de si se ha cobrado la misma o no.

6. **Descripción de la acción cofinanciada:** deberá describirse de manera adecuada el objeto que genera la ayuda que se declara:

   - Se subvenciona un porcentaje de los costes elegibles totales declarados al FSE/FEDER (según el Programa de que se trate) en el marco del programa.
   - Se subvenciona un porcentaje de los costes elegibles de un concepto (partida presupuestaria) específico.
   - Se subvenciona cada participante atendido en el marco del programa.
   - Subvenciona un período temporal diferente al establecido como período de ejecución del programa.

   Es posible que la ayuda concedida por el cofinanciador lo sea para la ejecución de un programa en distintas anualidades (por ejemplo, para TIC 2021 y TIC 2022), en cuyo caso será necesario detallar en el certificado de No acumulación de ayudas a presentar en la justificación de cada programa, la información correspondiente, haciendo constancia en la casilla “Descripción de la acción cofinanciada” estas circunstancias.

   En caso de que el financiador ciña su aportación a un período temporal inferior al de desarrollo de la operación con CCE será necesario indicar esta circunstancia en el campo descripción de la actuación cofinanciada. Por ejemplo, si el programa TIC CÁMARAS 2019, admite gastos a declarar a CCE para su reembolso por la UE en el período entre 1 de julio de 2019 y 31 de marzo de 2020, pero nuestro financiador solo financia gastos del período 1 de julio de 2019 a 31 de diciembre de 2019 deberemos indicar esta circunstancia en el campo Descripción de la acción cofinanciada.

EJEMPLOS DE CUMPLIMENTACIÓN EN ATENCIÓN A LAS CIRCUNSTANCIAS DE COFINANCIACIÓN

Programa cofinanciado: TIC CÁMARAS 2019
Cámara de AAAAA

EXTRACTO DATOS DECA	
Importe de la operación firmado en el DECA	360.000,00 €
Fases I	170.000,00 €
Fases II	130.000,00 €
Seguimiento Fases II	40.000,00 €
Acciones Horizontales	20.000,00 €
Periodo de elegibilidad de gastos según DECA	01/07/2019 – 31/03/2020
Tasa de financiación de la UE	50%

Hipótesis I: Convenio que financia otros costes no establecidos en el DECA y periodo de elegibilidad de gastos idéntico en DECA y convenio con cofinanciador.

Datos de la cofinanciación conseguida:

CONVENIO DE TERCERO COFINANCIADOR		
Cofinanciador	Diputación Provincial de XXXXX	
CIF COFINANCIADOR	P122333444	
Período de elegibilidad de gastos	01/07/2019 – 31/03/2020	
Objeto cofinanciado	Gasto de personal y externos para llevar a cabo el Programa TICCÁMARAS 2019 (diagnósticos, seguimiento y acciones horizontales)	Importe de ayuda concedido de 90.000,00 €
	Aplicaciones Informáticas	Importe de ayuda concedido de 25.000,00 €

Ejemplo cumplimentación tabla certificado en dicho caso:

CERTIFICA

Que las operaciones gestionadas por dicha Cámara que sean financiadas en el marco del TIC CAMARAS 2019 encuadrado en el Programa Operativo Plurirregional de España.

1. ☐ ***NO*** *han recibido otras ayudas complementarias procedentes de los fondos comunitarios o nacionales públicos o privados*

2. ☒ ***SÍ*** *ha recibido las siguientes ayudas complementarias:*

CIF ÓRGANISMO CONCEDENTE	ORGANISMO CONCEDENTE	PRESUPUESTO DE GASTO FINANCIABLE (a)	% COFINANCIACIÓN (b=c/a)	IMPORTE MÁXIMO DE LA AYUDA CONCEDIDA POR EL COFINANCIADOR (c)
P122333444	Diputación Provincial de XXXX	230.000,00	39,13%	90.000,00
Descripción de la acción cofinanciada	El convenio con la Diputación abarca un período de elegibilidad de gastos financiados coincidente con el previsto en el DECA TICCÁMARAS 2019. De los gastos declarados a FEDER se cofinancia por la Diputación: la ejecución de diagnósticos Fase I, los seguimientos de fase II y la realización de Acciones Horizontales.			

Hipótesis II: Período de elegibilidad de gastos del convenio de cofinanciación y del DECA no coincidentes

Datos de la cofinanciación conseguida:

CONVENIO DE TERCERO COFINANCIADOR		
Cofinanciador	Diputación Provincial de XXXXX	
CIF COFINANCIADOR	P122333444	
Período de elegibilidad de gastos	01/07/2019 – 31/12/2019	
Objeto cofinanciado	Gasto de personal y externos para llevar a cabo el Programa TICCÁMARAS 2019 (diagnósticos, seguimiento y acciones horizontales)	Importe de ayuda concedido de 115.000,00 €
	Aplicaciones Informáticas	Importe de ayuda concedido de 25.000,00 €

Ejemplo cumplimentación tabla certificado en dicho caso:

CERTIFICA

Que las operaciones gestionadas por dicha Cámara que sean financiadas en el marco del TIC CAMARAS 2019 encuadrado en el Programa Operativo Plurirregional de España.

1. ☐ ***NO*** *han recibido otras ayudas complementarias procedentes de los fondos comunitarios o nacionales públicos o privados*

2. ☒ ***SÍ*** *ha recibido las siguientes ayudas complementarias:*

CIF ÓRGANISMO CONCEDENTE	ORGANISMO CONCEDENTE	PRESUPUESTO DE GASTO FINANCIABLE (a)	% COFINANCIACIÓN (b=c/a)	IMPORTE MÁXIMO DE LA AYUDA CONCEDIDA POR EL COFINANCIADOR (c)
P122333444	Diputación Provincial de XXXXX	230.000,00	50,00%	115.000,00
Descripción de la acción cofinanciada	El convenio con la Diputación abarca un período de elegibilidad de gastos (01/07/2019 hasta el 31/12/20219) financiados por la Diputación no coincidente con el previsto en el DECA TICCÁMARAS 2019. De los gastos declarados a FEDER se cofinancia por la Diputación: la ejecución de diagnósticos Fase I, los seguimientos de Fase II y la realización de Acciones Horizontales.			

Hipótesis III: Convenio firmado para la financiación de gastos de varias Cámaras, además de la nuestra y coincidente el periodo de elegibilidad de gastos

Datos de la cofinanciación conseguida:

Convenio firmado entre las Cámaras de la Comunidad Autónoma de BBBB (entre las que está la de Cámara de AAAAA) y la Diputación Provincial de XXXXXX

CONVENIO DE TERCERO COFINANCIADOR	
Cofinanciador	Diputación Provincial de XXXXX
CIF COFINANCIADOR	P122333444

Período de elegibilidad de gastos	01/07/2019 – 31/03/2020	
Objeto cofinanciado	Gasto de personal y externos para llevar a cabo el Programa TICCÁMARAS 2019 (diagnósticos, seguimiento y acciones horizontales)	Importe de ayuda concedido de 115.000,00 €
Existen 3 Cámaras en la demarcación territorial de la CA de BBBBBB. Los porcentajes de reparto de la financiación es:	Cámara 1: 35%	(115.000*35%)=40.250,00 €
	Cámara 2: 25%	(115.000*25%)=28.750,00 €
	Cámara AAAAA: 40%	(115.000*40%)=46.000,00 €

Ejemplo cumplimentación tabla certificado en dicho caso:

CERTIFICA

Que las operaciones gestionadas por dicha Cámara que sean financiadas en el marco del TIC CAMARAS 2019 encuadrado en el Programa Operativo Plurirregional de España.

1. ☐ ***NO** han recibido otras ayudas complementarias procedentes de los fondos comunitarios o nacionales públicos o privados*

2. ☒ ***SÍ** ha recibido las siguientes ayudas complementarias:*

CIF ÓRGANISMO CONCEDENTE	ORGANISMO CONCEDENTE	PRESUPUESTO DE GASTO FINANCIABLE (a)	% COFINANCIACIÓN (b=c/a)	IMPORTE MÁXIMO DE LA AYUDA CONCEDIDA POR EL COFINANCIADOR (c)
P122333444	Comunidad Autónoma de BBBBB	230.000,00	20,00%	46.000,00€
Descripción de la acción cofinanciada	El convenio con la Diputación abarca un período de elegibilidad de gastos financiados coincidente con el previsto en el DECA TICCÁMARAS 2019. De los gastos declarados a FEDER se cofinancia por la Diputación la ejecución de diagnósticos Fase I, los seguimientos de Fase II y la realización de Acciones Horizontales. La CA de BBBBB distribuye la financiación entre las Cámaras y programas de su demarcación, correspondiendo a TIC CAMARAS 2019, en concreto las acciones financiadas por FEDER, de la Cámara de AAAAA un 40% del importe concedido.			

Hipótesis IV: Financiación de gastos de diferente naturaleza

Datos de la cofinanciación conseguida:

CONVENIO DE TERCERO COFINANCIADOR		
Cofinanciador	Diputación Provincial de XXXXX	
CIF COFINANCIADOR	P122333444	
Período de elegibilidad de gastos	01/07/2019 – 31/03/2020	
Objeto cofinanciado	Gasto de personal y externos para llevar a cabo el Programa TICCÁMARAS 2019 (diagnósticos, seguimiento y acciones horizontales)	50% de los costes directos con el límite de 115.000,00 €
	Incluye una cláusula por la que no se financian costes indirectos (*)	

(*) A la hora de cumplimentar el Certificado, debemos estimar el importe de los Costes indirectos y desplazamiento. En nuestro ejemplo, lo estimamos en 27.391,30 € (tasa del 15% sobre el importe de gastos de personal). Las acciones horizontales no tienen gastos de personal, y por tanto no tienen indirectos.

Ejemplo cumplimentación tabla certificado en dicho caso:

UNIÓN EUROPEA

Cámara de Comercio de España

CERTIFICA

Que las operaciones gestionadas por dicha Cámara que sean financiadas en el marco del TIC CAMARAS 2019 encuadrado en el Programa Operativo Plurirregional de España.

1. ☐ ***NO*** *han recibido otras ayudas complementarias procedentes de los fondos comunitarios o nacionales públicos o privados*

2. ☒ ***SÍ*** *ha recibido las siguientes ayudas complementarias:*

CIF ÓRGANISMO CONCEDENTE	ORGANISMO CONCEDENTE	PRESUPUESTO DE GASTO FINANCIABLE (a)	% COFINANCIACIÓN (b=c/a)	IMPORTE MÁXIMO DE LA AYUDA CONCEDIDA POR EL COFINANCIADOR (c)
P122333444	Diputación Provincial de XXXX	20.000,00	50,00%	10.000,00€
Descripción de la acción cofinanciada	El convenio con la Diputación abarca un período de elegibilidad de gastos financiados coincidente con el previsto en el DECA TICCÁMARAS 2019. De los gastos declarados a FEDER se cofinancia por la Diputación la realización de Acciones Horizontales que no tienen asociados costes indirectos dado que se ejecutan mediante contratación externa.			
P122333444	Diputación Provincial de XXXX	210.000,00	43,47%	91.304,35€
Descripción de la acción cofinanciada	El convenio con la Diputación abarca un período de elegibilidad de gastos financiados coincidente con el previsto en el DECA TICCÁMARAS 2019. De los gastos declarados a FEDER también se cofinancia por la Diputación la ejecución de Diagnósticos Fase I, los Seguimientos de Fase II que se ejecutan con medios propios (personal) pero no se financian costes indirectos. Los costes indirectos asociados a la ejecución de estas actuaciones corresponden a una tasa del 15% sobre el importe previsto en el DECA para la ejecución de Diagnósticos Fase I y Seguimientos de Fase II .			